



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

| | |
|---|--|
| Decreto N.º: 652/2015 | Expte N.º 629/2015 Contrato arriendo bar Piscina Ciudad Deportiva 2015 |
| Fecha: 18/06/2015 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES |
| Clave: TSM | Situación: CL. LUIS GARCIA GUERRAS, 6 |
| Asunto: Resolución Contrato bar Piscina Ciudad Deportiva 2015. Exp.629/2015 | |

Decreto de Alcalde Presidente

Visto que con fecha 27 de mayo de 2015 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación para la explotación del servicio del Bar de la Piscina Municipal de la Ciudad Deportiva, sito en la Calle Luis García Guerras, nº 6 de esta localidad.

Dadas las características de la explotación del servicio de Bar de la Piscina Municipal de la Ciudad Deportiva por el Alcalde se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 27 de mayo de 2015 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 27 de mayo de 2015 por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 27 de mayo de 2015 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que con fecha 27 de mayo de 2015 mediante Resolución de Alcaldía, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de "Explotación del Bar de la Piscina Municipal de la Ciudad Deportiva" por procedimiento negociado sin publicidad. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que con fecha 11 de mayo de 2015, finalizó plazo de presentación de ofertas y se dio apertura de la única oferta económica presentada.

Por esta Alcaldía se procedió a la apertura de la única oferta económica presentada por D^a. María García Pérez, por importe de 100,00 euros, al considerar que dicha oferta era inferior al precio de Licitación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se declaró desierto el expediente, así como incoar nuevo procedimiento de contratación con condiciones económicas inferiores a las del actual expediente, con el fin de que puedan resultar más interesantes para posibles arrendatarios, así como sacar al máximo rendimiento posible a esta instalación.

Visto que con fecha 15 de junio de 2015, por este Ayuntamiento se modificó Pliego de Cláusulas Administrativas, en relación al precio de Licitación siendo la cuantía de 100,00 euros/año.

Visto que con fecha de 17 de junio finalizó plazo de presentación de ofertas, siendo UNA ÚNICA oferta presentada por D^a. María García Pérez, por importe de 100,00 euros, así como el depósito de la fianza provisional nº 22/2015 por importe de 50,00 euros.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación en materia de régimen local:



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar a D^a. María García Pérez, el contrato de explotación del servicio de Bar de la Piscina Municipal de la Ciudad Deportiva, hasta el próximo día 22 de junio de 2.016.

SEGUNDO. Notificar a D^a. María García Pérez, adjudicatario de la Explotación del bar de la Piscina de la Ciudad Deportiva, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Ayuntamiento de Las Navas del Marqués el próximo martes día 23 de junio a las 11:30 horas, requiriendo a la misma para que antes de la firma del mismo proceda a depositar el resguardo acreditativo de haber depositado en la Tesorería Municipal la Garantía definitiva por importe de 50,00 euros establecida en la Cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y , así como presentar la documentación que establece la Cláusula Octava del Pliego de Clausulas Administrativas los cuales son:

- Declaración Responsable.
- Certificado de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria.
- Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social.

TERCERO. Autorizar la devolución de la garantía provisional deposita por D^a María García Pérez, por importe de 50,00, con fianza N^o 22/2015.

CUARTO. Notificar el contenido íntegro de la presente resolución a la interesada, con indicación de los recursos que contra la misma procedan en derecho.

En Las Navas del Marqués, a 18 de junio de 2015.

Alcalde Presidente

Fdo.: Gerardo Pérez García

Ante mi,
El Secretario

Fdo.: Carlos de la Vega Bermejo